

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 18 de junio de 2021.- A despacho de la señora Juez la presente demanda para realizar emplazamiento conforme al artículo 108 del C.G.P. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali V., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 1630
Referencia: SUCESIÓN
Demandante: WALTHER LOPEZ VIVAS
Walterlopez1996@hotmail.com
Apoderado: MARIA ALEJANDRA RIVERA HOYOS
abogadarma@gmail.com
Demandado: HARLOD ANDRES LOPEZ LLANTE- JENNIFER LOPEZ LLANTE
Y HEREDEROS INDETERMINADOS.
Radicación: 760014003001 2021-00138-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, ordenando el emplazamiento de la demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO- ORDENAREL EMPLAZAMIENTO de los herederos indeterminados del causante Harold López Parra, de conformidad con lo indicado en el art 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020, para lo cual por secretaría hágase la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 108 del C. G., sin necesidad de publicación en un medio escrito.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

SEGUNDO- El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 96 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **21** de **junio** de **2021**
Lida Ayde Muñoz Urcuqui
- Secretaria

C.F

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa4cfe64d871b8b1b341b375e72bd80b9dda997a3e3eeace22a254f8fea631**
Documento generado en 18/06/2021 04:29:46 PM